

*Notario, Juan del Pozo*



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO ABOGADO  
Quito - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
DR. JUAN DEL POZO  
NOTARIO ABOGADO

11322

ESCRITURA DE AUMENTO DE	En la ciudad de San
CAPITAL Y REFORMA DE ES-	Francisco de Quito,
TATUTOS QUE OTORGA LA	Capital de la Repúbli-
COMPANIA DANUB COMPANIA	ca del Ecuador, hoy
LIMITADA	día martes ocho
(CUANTIA S/. 2'200.000,00)	( 8 ), de marzo
DÍ 3 copias + //	de mil novecientos
	ochenta y ocho, ante
	mí el Notario Vigési-
	mo Octavo de este -
	Cántón, doctor Juan
	del Pozo Castrillón
comparece a la celebración de la presente escritura	
pública el señor ingeniero Javier Cárdenas Uribe, en	
su calidad de Gerente de la Empresa DANUB COMPANIA	
LIMITADA, conforme consta del documento que se agre-	
ga como habilitante a la presente escritura pública.	
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de	
estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, ma-	
yor de edad, legalmente capaz para contratar y con-	
traer obligaciones, a quien de conocer, doy fe; y	
me solicita que eleve a escritura pública la minuta	
que me presenta cuyo tenor literal y que se transcri-	

Copia: Notario, Juan del Pozo, Quito, 22 de marzo de 1993.

Registro: Inscripción No 39.12.1.00452, de 23 de marzo de 1993.

1 be a continuación es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO:-

2 Sírvasse hacer constar de escritura pública el siguien-

3 te Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otor-

4 ga la Compañía DANUB COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de

5 las siguientes cláusulas:- P R I M E R A :- COMPARE-

6 CIENTES:- Comparecen al otorgamiento del presente

7 instrumento el señor Ingeniero Javier Cárdenas Uri-

8 be, en su calidad de Gerente de la Empresa DANUB COM-

9 PAÑIA LIMITADA, debidamente facultado por la Junta

10 General Universal de Socios celebrada el veinte y

11 cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho,

12 cuya copia certificada se agrega.- S E G U N D A:-

13 ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura publica auto-

14 rizada por el señor Notario Primero del Cantón Quito,

15 el siete de junio de mil novecientos ochenta y cin-

16 co, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

17 bajo el número mil ciento trece el seis de septiem-

18 bre del mismo año, se constituyó la Compañía DANUB

19 COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de cien mil

20 sucres (S/. 100.000,00) suscrito por los señores

21 ingeniero Javier Cárdenas Uribe, Gustavo Cárdenas

22 Portilla, Marcelo Moreno Montiel.- b).- Mediante

23 escritura pública autorizada por el señor Notario

24 Vigésimo Octavo del Cantón Quito el veinte y tres de

25 junio de mil novecientos ochenta y seis, debidamente

26 inscrita en el Registro Mercantil el primero de julio

27 del mismo año, el señor Gustavo Cárdenas Portilla

28 cedió diez participaciones sociales de un mil sucres



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 (S/. 1.000,00) cada una de la Compañía DANUB COMPA-  
2 ÑIA LIMITADA, a favor del ingeniero Javier Cárdenas  
3 uribe. e igual número de participaciones a la señora  
4 Jacqueline Traquet de Cárdenas.- Además en el mismo  
5 instrumento el señor Marcelo Moreno Montiel trans-  
6 firió diez y nueve participaciones sociales de la  
7 prenombrada Compañía, al ingeniero Javier Cárdenas  
8 Uribe.- c).- La Junta General Universal de Socios  
9 de DANUB COMPAÑIA LIMITADA celebrada el veinte y cin-  
10 co de febrero de mil novecientos ochenta y ocho re-  
11 solvió por unanimidad de los socios concurrentes  
12 aumentar el capital social en la suma de dos millo-  
13 nes cien mil sucres (S/. 2'100.000,00), es decir in-  
14 crementarlo a dos millones doscientos mil sucres -  
15 (S/. 2'200.000,00), estableciendo que dicha elevación  
16 de capital será pagada mediante aportes en efectivo,  
17 en la forma que se expresa en la siguiente cláusula.-  
18 Además la referida Junta acordó reformar el Artículo  
19 Quinto del Estatuto Social así mismo, conforme cons-  
20 ta en la cláusula Cuarta de este instrumento.- Copia  
21 del acta de la Junta General Universal del veinte  
22 y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho  
23 referida se agrega como habilitante al presente ins-  
24 trumento.- T E R C E R A:- AUMENTO DE CAPITAL.-  
25 Con los antecedentes anotados el señor ingeniero  
26 Javier Cárdenas Uribe en su calidad de Gerente de  
27 DANUB COMPAÑIA LIMITADA, debidamente facultado, en  
28 cumplimiento por lo resuelto en la Junta General Uni-

28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

versal de Socios por la Compañía el veinte y cinco de de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, declara que aumenta el capital social de la compañía DANUB COMPAÑIA LIMITADA, en la suma de dos millones cien mil sucres (\$/.2'100.000,00), mediante aportes en efectivo efectuado por los socios en la forma que a continuación se indica:---

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	TOTAL CAPITAL AUMENTADO
Javier Cárdenas Uribe	89.000,00	1'835.000,00	1'835.000,00	1'924.000,00
Jacqueline Traquet de Cárdenas	10.000,00	265.000,00	265.000,00	275.000,00
Marcelo Moreno Montiel	1.000,00			1.000,00
T O T A L E S	100.000,00	2'100.000,00	2'100.000,00	2'200.000,00

Se deja constancia de la renuncia que efectuaron los socios Javier Cárdenas Uribe y señor Marcelo Moreno Montiel de treinta y cuatro y veinte y un participaciones sociales respectivamente, en favor de la socia señora Jacqueline Traquet de Cárdenas y que consta en el acta de Junta General tantas veces aludida.- En consecuencia el capital social de la Compañía es de dos millones doscientos mil sucres (\$/. 2'200.000,00) el mismo que se encuentra íntegramente pagado por los socios.- C U A R T A .- REFORMA DE ESTATUTOS.- Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Universal de Socios de DANUB



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 COMPANIA LIMITADA, del veinte y cinco de febrero de  
2 mil novecientos ochenta y ocho, se reforma el Artículo  
3 Quinto del Estatuto Social, que en el futuro tendrá  
4 el siguiente texto: "El capital social de la Compa-  
5 ñía es de dos millones doscientos mil sucres - - -  
6 (S/. 2'200.000,00), dividido en dos mil doscientas  
7 participaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) -  
8 de valor nominal cada una.- Q U I N T A:- Se deja  
9 sin efecto la escritura de aumento de capital otor-  
10 gada por el doctor Juan del Pozo, NOTario Vigésimo  
11 Octavo del Cantón Quito, el tres de diciembre de mil  
12 novecientos ochenta y siete, quien tomará nota del  
13 contenido de esta estipulación.- S E X T A .- El  
14 señor Notario del Cantón Quito se servirá anotar  
15 al marten del protocolo de la escritura pública  
16 por él autorizada el siete de junio de mil novecien-  
17 tos ochenta y cinco, por la que se constituyó la so-  
18 ciedad DANUB COMPANIA LIMITADA y, sentará las razo-  
19 nes correspondientes en las copias que se confieran  
20 del presente instrumento.- Usted señor Notario, se  
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Fir-  
22 mado).- Doctor Hernán León Guarderas.- Abogado.-  
23 Matrícula profesional número mil setecientos cincuen-  
24 ta y uno.- Quito.- Hasta aquí la minuta que queda  
25 elevada a escritura pública con todo el valor legal.  
26 Para la celebración de la presente escritura pública  
27 se observaron los preceptos legales del caso y leí-  
28 da que le fue íntegramente al compareciente por mí

1 el Notario, aquel se ratifica y firman conmigo en uni-  
2 dad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*J. Cárdenas*

Sr. Ing. Javier Cárdenas Uribe

C.I. 170342123-8

C.T. 018241

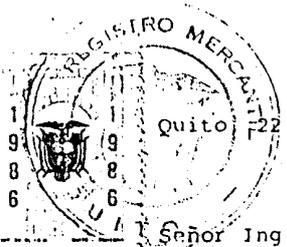
C.T. COMPANIA 237121

*[Handwritten signature]*

EN BLANCO  
NO CORRE

*[Large handwritten signature]*

00006



Quito, 22 de Julio de 1985

1  
9  
8  
6

Señor Ing.  
Javier Cárdenas U.  
Presente.-

Distinguido Ingeniero:

Me cumple participar a usted que la Junta General de socios de la empresa DANUB CIA. LTDA., en sesión celebrada el día martes 16 de Julio de 1985, tuvo el acierto de designarle por unanimidad de votos, GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de dos años.

Sus atribuciones comprenden la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y además las señaladas en el artículo vigésimo tercero de los estatutos de la Compañía, codificados en la Notaría del Dr. Jorge Machado Cevallos el siete de Junio de 1985.

Usted ha sido elegido en sus funciones, esperando que las ejerza con acierto y honorabilidad.

Se servirá hacer constar la razón de aceptación y proceder al registro del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón,

Muy atentamente,

Gustavo Cárdenas Portilla  
PRESIDENTE  
DANUB CIA. LTDA.

Acepto la designación anterior y prometo cumplirla a cabalidad,  
Quito, 23 de Julio 1985

Ing. Javier Cárdenas Uribe

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el NO. 1142 del Libro de Nombramientos Tomo 117 Quito, a 1 de Julio de 1985

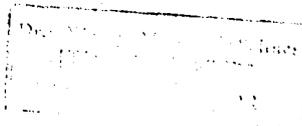
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

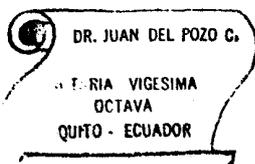
RAZON DE PROTOCOLIZACION :- A petición de parte interesada protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año en una foja útil y en esta fecha el nombramiento de Gerente General otorgado por la Compañía DANUBIA LTDA., a favor del señor Ingeniero - Javier Cárdenas U.- Quito, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- Firmado ) Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. Hay un sello .- Enmendado = Cárdenas - Vale.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta SEPTIMA  
C O P I A : firmada y sellada en Quito, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis .-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA SEGUNDA



RAZON:- Es fiel compulsula del original que se encuentra agregado en una escritura pública otorgada ante mí con fecha anterior, y en fe de ello confiero la presente.- Quito, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-



EL NOTARIO,

Dr. JUAN DEL POZO C.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DANUB  
CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA JUEVES 25 DE FEBRERO DE 1.988

0 0007

En la ciudad de Quito, hoy día Jueves 25 de Febrero de 1.988, - en el domicilio principal de la Compañía, a las quince horas, - en el piso décimo del Edificio Finandes, ubicado en la Av. Amazonas y Eloy Alfaro, se reúnen los socios de la compañía DANUB CIA. LTDA. señores Ing. Javier Cárdenas Uribe, Sra. Jacqueline Traquet de Cárdenas, Sr. Marcelo Moreno Montiel, quienes en conjunto representan el 100% del capital social de la Compañía y deciden llevar a cabo la presente Junta General Universal de Socios de DANUB CIA. LTDA., con el fin de reconsiderar la resolución de aumento de capital adoptada por la Junta General de Socios del 24 de Noviembre de 1.987 y la reforma de Estatutos de la Sociedad.

Preside la sesión el Sr. Gustavo Cárdenas Portilla, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ing. Javier Cárdenas Uribe, Gerente de la Compañía.

A continuación se trata el asunto objeto de la Junta:

El Gerente informa que los estados financieros de la Compañía arrojan pérdidas por más de la totalidad del capital social, - por cuanto, la Empresa hasta la presente fecha no ha tenido ingresos y sólo ha efectuado gastos tendientes a iniciar sus operaciones.

En tal virtud, manifiesta el Gerente, que es necesario capitalizar a la Compañía en cantidades suficientes, a fin de enjugar las pérdidas y que le permiten a la Compañía cumplir con su objeto social, para lo que propone reconsiderar la resolución adoptada por la Junta General de Socios del 24 de Noviembre de 1.987 e incrementar al capital de la Compañía en la suma de \$ 2'100.000,00, mediante el aporte de capital fresco.

En consideración al planteamiento del Gerente, la Junta General, por unanimidad de los Socios presentes, reconsidera la decisión adoptada el 24 de Noviembre de 1.987 relativa al Aumento de Capital y Reforma de estatutos, acuerda incrementar el capital de la Compañía en \$ 2'100.000,00 es decir, aumentando dicho capital a \$ 2'200.000,00.

La Junta además resuelve que el pago del aumento de capital se realice con aportes en numerario de los Socios que realizarán en su totalidad de inmediato la forma y montos que constan a continuación:

<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>CAPITAL PAGADO EN NUMERO</u>	<u>TOTAL CAPI TAL AUMEN- TADO</u>
Javier Cárdenas Uribe	89.000	1'835.000	1'835.000	1'924.000
Jacqueline Traquet de Cárdenas	10.000	265.000	265.000	275.000
Marcelo Moreno Montiel	1.000	-----	-----	1.000
TOTALES	100.000	2'100.000	2'100.000	2'200.000

El Sr. Ing. Javier Cárdenas Uribe renuncia de manera expresa a su derecho preferente de suscribir 34 participaciones sociales de un mil sucres de valor nominal cada una y cede dicho derecho a favor de la socia Sra. Jacqueline Traquet de Cárdenas, quien acepta suscribir dichas participaciones.

Igualmente el socio Sr. Marcelo Moreno Montiel renuncia expresamente a su derecho preferente a suscribir las 21 participaciones sociales que le corresponden y cede su derecho en favor de la Sra. Jacqueline Traquet de Cárdenas, quien acepta suscribirlas.

#### Reforma de Estatutos.-

La Junta por unanimidad de los socios y en virtud del aumento de capital antes resuelto, acuerda la reforma del Art. Quinto del estatuto social, para que en el futuro tenga el siguiente texto:

Artículo Quinto.- "El capital social de la Compañía es de \$ 2'200.000,00, dividido en 2.200 participaciones de 1.000,00 sucres de valor nominal cada una".

La Junta faculta al Sr. Gerente proceda a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y a efectuar cualquier gestión para obtener su legalización e inscripción.

La Presidencia declara un receso para la redacción del Acta y cumplido esto, se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas.

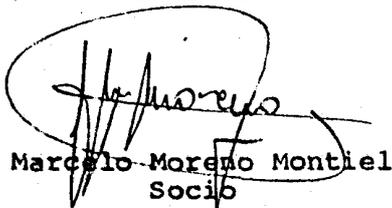
Terminada la agenda, la Presidencia declara clausurada la Asamblea de Socios, cuando son las diecisiete horas. Firman los socios la presente Acta en unidad de acto.



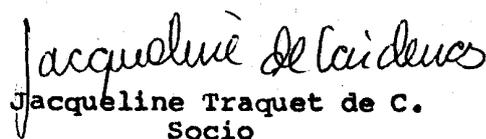
Gustavo Cárdenas Portilla  
Presidente



Javier Cárdenas Uribe  
Socio-Secretario



Marcelo Moreno Montiel  
Socio

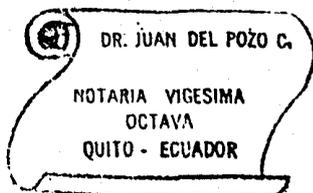


Jacqueline Traquet de C.  
Socio



RAZON:- Es fiel copia del original que me fue presentado el mismo que devolví al interesado, y en fe de ello confiero la presente.- Quito, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.-

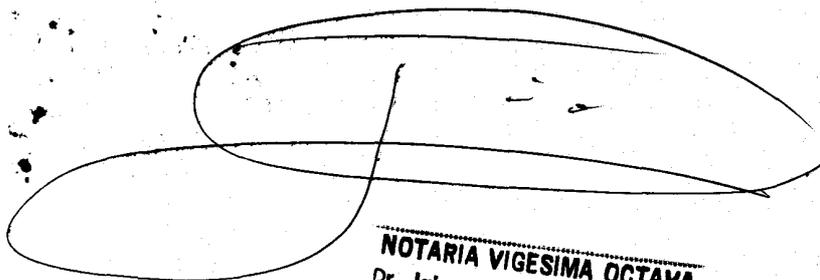
EL NOTARIO,



  
DR. JUAN DEL POZO C.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL  
POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A -  
MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA N O V E N A -  
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE DE DICIEMBRE -  
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

EL NOTARIO



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2009

RAZON: Mediante Resolución No. 89.1.2.1.00452, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 13 de marzo de 1.989; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DANUB C. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo quinto, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 7 de junio de 1.985.

Quito, 30 de Diciembre de 1.996.



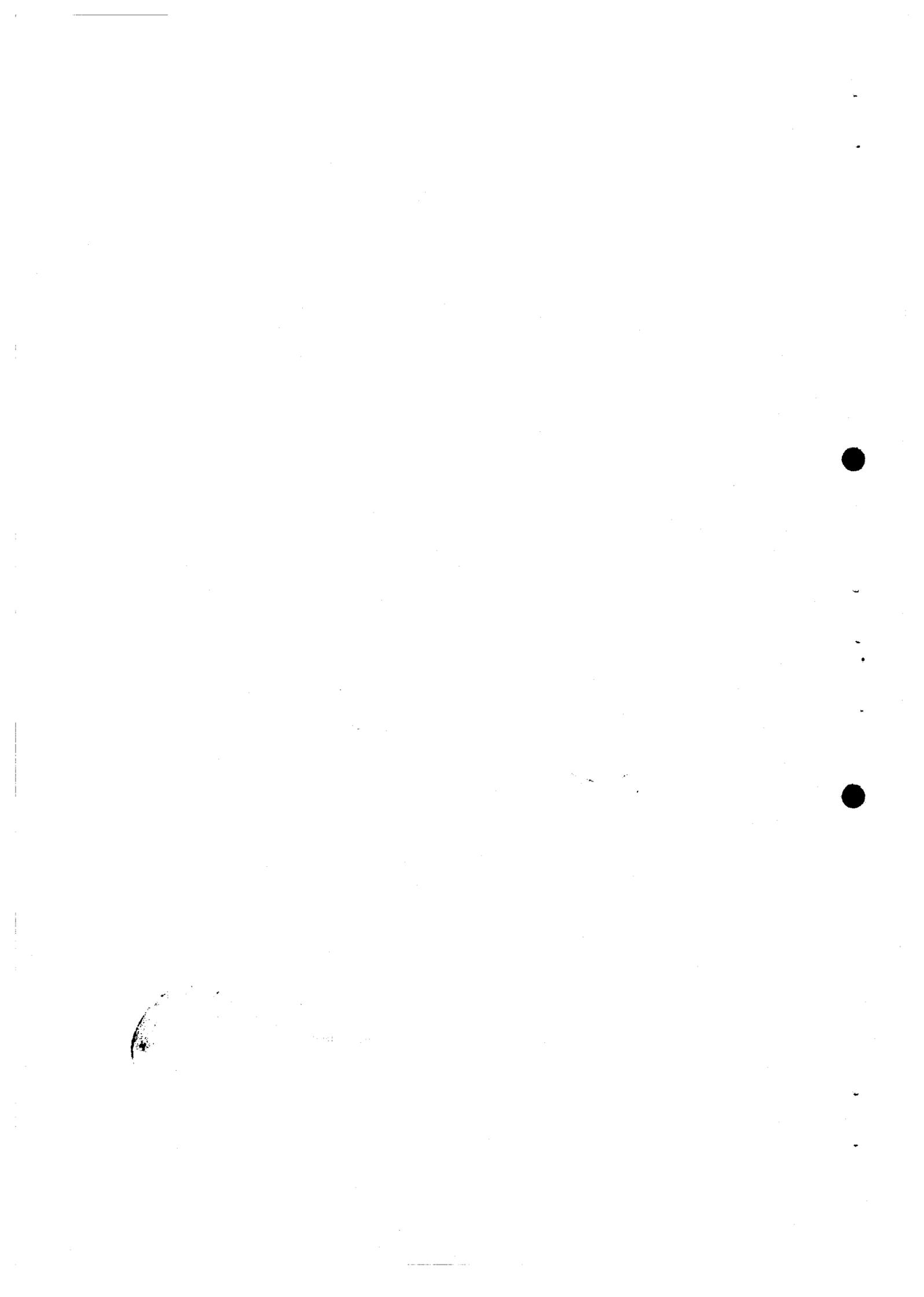
*Jorge Machado Cevallos*  
D. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

Con fecha 6 de Abril de 1989  
a Fs. 307 bajo el número 661  
del Registro Mercantil, Tomo 120 se halla  
inscrita la PRIMERA copia de la presente  
escritura.

Quito, a 8 de ENERO de 1997  
REGISTRO MERCANTIL

*Humberto Navas*  
DR. HUMBERTO NAVAS  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE





RESOLUCION No. 89.1.2.1.00452

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de marzo de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "DANUB C. LTDA.";

QUE el señor Ingeniero Javier Cárdenas Uribe en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Hernán León G., ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 890206 de 15 de febrero de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1.174 de 7 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-38413, de 7 de septiembre de 1983;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "DANUB C. LTDA." por S/. 2'100.000,00 con lo que asciende a S/. 2'200.000,00, dividido en 2.200 participaciones de S/. 1.000,00 de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prestaciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.



Dr.  
Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 29

0000011

"DANUB C. LTDA."

ARTICULO QUINTO DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 7 de junio de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación

CUMPLIDO. - vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en QUITO, a 13 MAR. 1989

~~DR. JOSE MARIA BORJA CALLEGOS~~

*J.M.*

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías

Quito, a 20 DIC. 1986

SECRETARIO GENERAL

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de <sup>dos</sup> foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe  
Quito a 23 DIC. 1986

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 29

Con fecha 6 de Abril de 1989  
a Fs. 1207 bajo el número 661

el Registro Mercantil, Tomo 120 se halla inscrita la primera copia de la presente resolución  
Quito a 8 de mayo de 1989



REGISTRO MERCANTIL  
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE